

**Primera Sesión Ordinaria 2014  
Resoluciones del Comité de Información  
22 de abril de 2014**

Asunto	Acuerdo
Organización y conservación de archivos	<p><b>Acuerdo 01/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace solicitará a la Coordinación General de Comunicación Social la publicación del Informe Anual de Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2013 en la página de internet de Diconsa en cumplimiento del artículo 12 fracción VI de la Ley Federal de Archivos.</p> <p><b>Acuerdo 02/Ord_01/14.</b> El Comité de Información toma nota del cumplimiento del artículo 12 fracción VI de la Ley Federal de Archivos, mismo que señala que el responsable del área coordinadora de archivos tendrá como función elaborar y presentar al Comité de Información el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, en el que se contemplen las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, el cual deberá ser publicado en el portal de internet.</p> <p><b>Acuerdo 03/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace solicitará a la Coordinación General de Comunicación Social la publicación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico en la página de internet de Diconsa.</p>
Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000004114.	<p><b>Acuerdo 04/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace de Diconsa dará a conocer al solicitante que está a su disposición la información de ventas por sucursal y unidad operativa, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y noviembre del año 2013, misma que se presenta en archivo Excel y que contiene el año, mes, sucursal, unidad operativa, proveedor, clave artículo, descripción del artículo (ARTDESC), gramaje, unidad de medida, capacidad, piezas totales vendidas, IVA y el precios de venta mensual.</p> <p>Esta información está disponible en un disco compacto en virtud de que el tamaño del archivo excede la capacidad de envío del Sistema Infomex-Gobierno Federal que es de 20 MB, una vez cubierto el costo correspondiente.</p> <p><b>Acuerdo 05/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por la Dirección de Comercialización del precio de compra unitario y el margen de utilidad solicitados como reservados.</p> <p><b>Acuerdo 06/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que el precio unitario y el margen de utilidad de los bienes para comercializar de enero a noviembre de 2013 requeridos en esta solicitud de información están clasificados como reservados por un plazo de cinco años, con fundamento en los artículos 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. En esta solicitud de información se requirió el precio de venta y en caso de otorgar acceso al margen de utilidad en porcentaje se podría inferir el precio de costo. La difusión de esta información daría ventaja a los proveedores en las negociaciones con Diconsa.</p> <p>Asimismo, en atención al principio de máxima publicidad y conforme a lo establecido en las resoluciones de los Comisionados del IFAI en los recursos de revisión 4679/07, 3205/09, 515/08 y 681/08, se entregan los precios promedio de compra en aquellos casos en que se hayan realizado compras de bienes para comercializar a más de dos proveedores.</p> <p>En la tabla adjunta se proporcionan los precios promedio del Programa de Abasto Rural y de Programas especiales de enero a noviembre de 2013, con el siguiente desglose: año, mes, sucursal, unidad operativa, producto, capacidad, gramaje, unidad de medida y precio promedio.</p>

Asunto	Acuerdo																														
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 2015000005814</p>	<p><b>Acuerdo 07/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autoriza la ampliación del plazo de respuesta para que la Coordinación de Control en Gestión y Seguimiento a Temas Corporativos y Regionales de la Unidad Jurídica cuente con el tiempo necesario para recopilar la información relativa a la copia de los contratos de prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios de los servidores que integran el jurídico tanto de oficinas centrales como de Sucursales y Unidades Operativas.</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>																														
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000006514.</p>	<p><b>Acuerdo 08/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace de Diconsa dará a conocer al solicitante que el precio promedio de los siguientes dos artículos:</p> <p>Cobertor B \$49.77  Cobertor 2 kg X 2 x 1.60 Mts \$83.93</p> <p>Se adjunta copia de la fecha técnica establecida por la Secretaría de Gobernación para los artículos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cobertor B  <input type="checkbox"/> Cobertor 2 kg X 2 x 1.60 Mts.  <input type="checkbox"/> Colchoneta</p> <p>Asimismo, se informa que no se adquirieron tilmas, cobijas ni sarapes; y no se cuenta con fichas técnicas del Cobertor 1.30x0.90mts 500 gr.; del Cobertor 1.80x1.30mts 1kg.; y del Cobertor 150x215 cm.</p> <p>Tipo de compra.- Estos artículos se adquirieron por adjudicación directa conforme al artículo 41, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Nombre del proveedor al que adquirieron los artículos antes citados, en el cuadro siguiente se anexa la información:</p> <table border="1" data-bbox="951 1052 1751 1344"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Proveedor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cobertor 1.30x0.90mts 500 gr</td> <td>MORPHOPLAST, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor 1.80x1.30mts 1kg</td> <td>MORPHOPLAST, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor 150x215 cm logo CONAFE</td> <td>AR SORELLE, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor 2 kg</td> <td>CONSORCIO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor 2 kg 2 x 1.60 Mts</td> <td>REGENERADOS TLAXCALA, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor 2 kg 2 x 1.60 Mts</td> <td>NUEVA GALATEA, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor 2 kg 2 x 1.60 Mts</td> <td>GEMORSAN, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor B</td> <td>LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor B</td> <td>GRUPO CORRADO, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor B</td> <td>COMERCIALIZADORA MEXICENTER, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor B</td> <td>REGENERADOS TLAXCALA, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Cobertor tipo B</td> <td>MORPHOPLAST, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Colchoneta</td> <td>GRUPO CORRADO, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>Colchoneta</td> <td>COMERCIALIZADORA MEXICENTER, S.A. DE C.V.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acuerdo 09/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de los precios de compra unitarios como reservados del Cobertor 1.30x0.90mts 500 gr.; Cobertor 1.80x1.30mts 1kg.; y Cobertor 150x215 cm.; y Colchoneta. La clasificación de la información fue realizada por la Gerencia de Abarrotes.</p>	Producto	Proveedor	Cobertor 1.30x0.90mts 500 gr	MORPHOPLAST, S.A. DE C.V.	Cobertor 1.80x1.30mts 1kg	MORPHOPLAST, S.A. DE C.V.	Cobertor 150x215 cm logo CONAFE	AR SORELLE, S.A. DE C.V.	Cobertor 2 kg	CONSORCIO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	Cobertor 2 kg 2 x 1.60 Mts	REGENERADOS TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Cobertor 2 kg 2 x 1.60 Mts	NUEVA GALATEA, S.A. DE C.V.	Cobertor 2 kg 2 x 1.60 Mts	GEMORSAN, S.A. DE C.V.	Cobertor B	LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V.	Cobertor B	GRUPO CORRADO, S.A. DE C.V.	Cobertor B	COMERCIALIZADORA MEXICENTER, S.A. DE C.V.	Cobertor B	REGENERADOS TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Cobertor tipo B	MORPHOPLAST, S.A. DE C.V.	Colchoneta	GRUPO CORRADO, S.A. DE C.V.	Colchoneta	COMERCIALIZADORA MEXICENTER, S.A. DE C.V.
Producto	Proveedor																														
Cobertor 1.30x0.90mts 500 gr	MORPHOPLAST, S.A. DE C.V.																														
Cobertor 1.80x1.30mts 1kg	MORPHOPLAST, S.A. DE C.V.																														
Cobertor 150x215 cm logo CONAFE	AR SORELLE, S.A. DE C.V.																														
Cobertor 2 kg	CONSORCIO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO, S.A. DE C.V.																														
Cobertor 2 kg 2 x 1.60 Mts	REGENERADOS TLAXCALA, S.A. DE C.V.																														
Cobertor 2 kg 2 x 1.60 Mts	NUEVA GALATEA, S.A. DE C.V.																														
Cobertor 2 kg 2 x 1.60 Mts	GEMORSAN, S.A. DE C.V.																														
Cobertor B	LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V.																														
Cobertor B	GRUPO CORRADO, S.A. DE C.V.																														
Cobertor B	COMERCIALIZADORA MEXICENTER, S.A. DE C.V.																														
Cobertor B	REGENERADOS TLAXCALA, S.A. DE C.V.																														
Cobertor tipo B	MORPHOPLAST, S.A. DE C.V.																														
Colchoneta	GRUPO CORRADO, S.A. DE C.V.																														
Colchoneta	COMERCIALIZADORA MEXICENTER, S.A. DE C.V.																														

Asunto	Acuerdo
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000006514.</p>	<p><b>Acuerdo 10/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que los precios de compra unitarios del Cobertor 1.30x0.90mts 500 gr.; Cobertor 1.80x1.30mts 1kg.; y Cobertor 150x215 cm.; y Colchoneta están clasificados como reservados por un plazo de cinco años, con fundamento en los artículos 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. La difusión de esta información daría ventaja a los proveedores en las negociaciones con Diconsa.</p> <p>Asimismo, se hará del conocimiento del solicitante que no se entregan precios promedio de compra de estos productos en virtud de que únicamente se realizaron compras a uno o dos proveedores. La entrega de precios promedio está prevista cuando los productos de bienes para comercializar hayan sido adquiridos a más de dos proveedores, conforme a lo establecido en las resoluciones de los Comisionados del IFAI en los recursos de revisión 4679/07, 3205/09, 515/08 y 681/08; y atendiendo al principio de máxima publicidad.</p>
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000006814.</p>	<p><b>Acuerdo 11/Ord_01/14.</b> Entrega en medio electrónico de la información relativa a la Cédula profesional y responsabilidades del Gerente de Logística y Transporte, importe de los gastos autorizados en 2013 al Gerente de Logística y Transporte; e importe del presupuesto autorizado y de los gastos del servicio de transporte de 2013. La Unidad de Enlace de Diconsa dará a conocer al solicitante la siguiente información:</p> <p>Copia de la cédula profesional del gerente de logística y transporte</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que no se cuenta con la cédula profesional del C. Francisco Galindo Vicencio, Gerente de Logística y Transportes, en virtud de que a su ingreso a la Entidad, acreditó el nivel de escolaridad con un comprobante de estudios distinto al de la Cédula Profesional.</p> <hr/> <p>Responsabilidades que tiene el gerente de logística y transporte</p> <p>Se informará al solicitante que las funciones del Gerente de Logística y Transportes se encuentran establecidas en el "Manual de Organización de Diconsa, S. A. de C. V." que podrá consultar en la siguiente liga:</p> <p><a href="http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DD/Manual%20de%20Organizaci%20de%20Diconsa%20SA%20de%20CV.pdf">http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DD/Manual%20de%20Organizaci%20de%20Diconsa%20SA%20de%20CV.pdf</a></p> <hr/> <p>Las responsabilidades para el Gerente de Logística y Transporte, se encuentran estipuladas en diversos manuales, cabe destacar que dichos manuales se encuentran publicados en la página Oficial de Diconsa, mismos que se describen a continuación, así como el enlace para su consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de Políticas y Procedimientos de Almacenes Diconsa. <a href="http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DO/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas%20y%20Procedimientos%20de%20Almacenes%20DICONSA.pdf">http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DO/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas%20y%20Procedimientos%20de%20Almacenes%20DICONSA.pdf</a></li> <li>- Manual de Políticas y Procedimientos de Supervisión de Tiendas. <a href="http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DO/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas%20y%20Procedimientos%20de%20Supervisi%C3%B3n%20de%20Tiendas.pdf">http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DO/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas%20y%20Procedimientos%20de%20Supervisi%C3%B3n%20de%20Tiendas.pdf</a></li> </ul>

Asunto	Acuerdo
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 201500006814.</p>	<p>- Manual de Políticas y Procedimientos para el Uso, Control, Mantenimiento y Rutas del Parque Vehicular destinado a Actividades Operativas de Diconsa S.A. de C.V.</p> <p><a href="http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DO/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas%20y%20Procedimientos%20para%20Uso,%20Control,%20Mantto.%20y%20Rutas%20del%20Parque%20Vehicular%20para%20Actividades%20Operativas.pdf">http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DO/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas%20y%20Procedimientos%20para%20Uso,%20Control,%20Mantto.%20y%20Rutas%20del%20Parque%20Vehicular%20para%20Actividades%20Operativas.pdf</a></p>
	<p>- Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p><a href="http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DO/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas,%20Bases%20y%20Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Obras%20P%C3%ABlicas%20y%20de%20Servicios%20Relacionados%20con%20las%20Mismas.pdf">http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DO/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas,%20Bases%20y%20Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Obras%20P%C3%ABlicas%20y%20de%20Servicios%20Relacionados%20con%20las%20Mismas.pdf</a></p>
	<p>Importe de los gastos autorizados en 2013 al gerente de logística y transporte por viajes en comisión</p> <p>Al respecto, me permito informar que los gastos correspondientes al Gerente de Logística y Transportes durante el año de 2013, por viajes en comisión asciende a un importe de \$20,324.00 (Veinte mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Importe del presupuesto autorizado y de los gastos del servicio de transporte de 2013</p> <p>El presupuesto autorizado para el Área de Logística y Transportes para el ejercicio 2013 de adquisiciones y servicios fue de \$15,672,945.25 (Quince millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 25/100M.N.) y gasto ejercido fue de \$14,918,521.74 (Catorce millones novecientos dieciocho mil quinientos veintidós pesos 74/100 M.N.).</p> <p>Copia de las requisiciones [ ...] firmadas por ese gerente en 2013, de bienes o servicios</p> <p>Se entregará al solicitante a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal cuatro formatos de requisición de compra o de servicio del año 2013.</p>
	<p><b>Acuerdo 12/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de los datos personales contenidos en el Curriculum Vitae del C. Francisco Galindo Vicencio, Gerente de Logística y Transporte. Esta clasificación fue realizada por la Gerencia de Personal.</p>
	<p><b>Acuerdo 13/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace le dará a conocer al solicitante que entregará a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal la versión pública del curriculum vitae del Gerente de Logística y Transporte, C. Francisco Galindo Vicencio. En la versión pública se eliminaron los siguientes datos: Fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, dirección y teléfono por tratarse de datos personales.</p> <p>Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como en el lineamiento trigésimo segundo de los "Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".</p>
<p><b>Acuerdo 14/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por el Director de Operaciones.</p>	

Asunto	Acuerdo
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 201500006814.</p>	<p><b>Acuerdo 15/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace notificará al solicitante la disponibilidad de la versión pública de los pedidos firmados por el Gerente de Gerente de Logística y Transporte en el año 2013. En la versión pública se eliminaron los datos de la cuenta bancaria de los proveedores por tratarse de información confidencial con fundamento en el artículo 18, fracciones I (personas morales) y II (personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y con base en el Criterio 10/13 del IFAI mismo que señala que el número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial.</p> <p>Asimismo, se eliminaron las firmas de los apoderados legales, así como el domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los apoderados legales que son personas físicas con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>La Unidad de Enlace pone a su disposición la versión pública de los siguientes pedidos (catorce) en un disco compacto, una vez cubierto el costo correspondiente, en virtud de que el tamaño de los archivos excede la capacidad de envío de 20 MB del Sistema Infomex-Gobierno Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedido No. A/1543/2013</li> <li>- Pedido No. A/1544/2013</li> <li>- Pedido No. A/1545/2013</li> <li>- Pedido No. A/1546/2013</li> <li>- Pedido No. A/1564/2013</li> <li>- Pedido No. A/1573/2013</li> <li>- Pedido No. A/1577/2013</li> <li>- Pedido No. A/1573/2013</li> <li>- Pedido No. A/1640/2013</li> <li>- Pedido No. A/1642/2013</li> <li>- Pedido No. A/1689/2013</li> <li>- Pedido No. A/2143/2013</li> <li>- Pedido No. A/2144/2013</li> <li>- Pedido No. A/1690/2013</li> </ul>
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 201500007114.</p>	<p><b>Acuerdo 16/Ord_01/14.</b> Confirmación del Comité de Información de los datos personales contenidos en los pedidos requeridos en la solicitud de información 201500007114 como confidenciales: La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de los datos personales como confidenciales realizada por el Gerente de Adquisiciones.</p> <p><b>Acuerdo 16/Ord_01/14.</b> La Unidad de Enlace notificará al solicitante la disponibilidad de versión pública de los pedidos requeridos en la solicitud de información 201500007114 una vez cubierto el costo correspondiente. En la versión pública se eliminaron los datos de la cuenta bancaria de los proveedores por tratarse de información confidencial con fundamento en el artículo 18, fracciones I (personas morales) y II (personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y con base en el Criterio 10/13 del IFAI mismo que señala que el número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial.</p> <p>Asimismo, se eliminaron las firmas de los proveedores, así como el domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas físicas con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>La Unidad de Enlace pone a su disposición la versión pública de los siguientes pedidos (ocho) en un disco compacto, una vez cubierto el costo correspondiente, en virtud de que el tamaño de los archivos excede la capacidad de envío de 20 MB del Sistema Infomex-Gobierno Federal.</p>